

presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, «Planta de Regasificación de Sagunto, Sociedad Anónima» deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dirección del Área de Industria y Energía la fecha de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Sexta.—La empresa «Planta de Regasificación de Sagunto, Sociedad Anónima» dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará un Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en él que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por SAGGAS, en las normas y especificaciones que se han aplicado en el mismo, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, portuaria o de otros organismos y entidades necesarios para la realización de las obras de modificación de las citadas instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. del puerto de Sagunto (Valencia), o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo de 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

73.612/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de resolución, relativo al expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto, o ser impugnada directamente en el orden jurisdiccional contencioso, en el

plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

A continuación se indican: Número de expediente; titular; tipo de resolución; término municipal de notificación:

UR0058/GR-2959; Rafael González Ruiz; Resolución de archivo; Pinos Genil (Granada).

MA0012/GR-4024; Cooperativa Ganadera del Campo Parapanda; Resolución de archivo; Illora (Granada).

UR0054/GR-2944; Consultora Ebanel, S.A. (Luis Mengual Tolón); Resolución de archivo; Alhendin (Granada).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

73.613/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de propuesta de resolución de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución, relativo al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; titular; tipo de propuesta; t.m. del vertido y provincia:

AL0112/SE-7380; Páez Corona, S. L.; propuesta de archivo; Pedrera (Sevilla).

UR0019/GR/3063; Juan Bautista Amador Martín; propuesta de archivo; Otura (Granada).

MC0136/gr-3560; Pavimentos Pulianillas, S. L.; propuesta de archivo; Pulianas (Granada).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

73.614/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de propuesta de resolución de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución, relativo al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; titular; tipo de propuesta; t.m. del vertido y provin.:

UR0059/JA-5424; Gregorio Hortelano Serrano; propuesta de resolución de archivo; Jaén.

UR0175/JA-5185; Francisco García Valenzuela; propuesta de resolución de archivo; Huelma (Jaén).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

73.615/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de propuesta de resolución de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución, relativo a los expedientes que abajo se citan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; titular; tipo de propuesta; t.m. del vertido y provincia.

AL0321/JA-1620; S.C.A. Ntra. Sra. de la Esperanza; propuesta de resolución de archivo; Navas de San Juan (Jaén).

AL0065/JA-5996; Fca. de Aceites Santa Emilia; propuesta de resolución de archivo; Cazorla (Jaén).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

73.616/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de propuesta de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal:

0105/08-JA; Promociones Termas y Jardines, S.L.; CIF: B-23326226; Vertidos incumpliendo autorización; T.M. Jaén.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

73.617/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de trámite de audiencia, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal:

0084/08-JA; Organizaciones Granadinas del Ocio; N.I.F./C.I.F.: B-18406223; Vertido de aguas residuales; T.M. Jaén.

0027/08-GR; Antonio Caballero Fernández; N.I.F./C.I.F.: 24138457-A; Acumulación de purines; T.M. Cijuela (Granada).

0046/08-GR; María del Carmen Santos García; N.I.F./C.I.F.: 24123466-P; realizar vertidos de aguas residuales; T.M. Granada.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

73.626/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa del proyecto de dotación de los recursos del trasvase Tajo-Segura a los regadíos del T.M. de Pliego. Término Municipal de Pliego (Murcia).

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigráficas en el título, de referencia TU=3 y clave 07.230.148/.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia. Asimismo, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pliego y de esta Confederación.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

73.902/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 2008 del deslinde del tramo de costa de unos 13.537 metros, término municipal de Escorca, Isla de Mallorca. Ref. DL-98-Baleares.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos trece mil quinientos treinta y siete (13.537) metros de longitud, comprendido en el tramo sur del término municipal de Escorca, Isla de Mallorca (Illes Balears), según se define en los planos a escala 1/1000 fechados el 20 de septiembre de 2007, salvo los planos 33 a 34, que están fechados el 18 de agosto de 2008, y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Illes Balears.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Illes Balears que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

73.903/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial, de 21 de diciembre de 2008, del deslinde del tramo de costa de unos 708 metros, término municipal de Fornalutx, Isla de Mallorca. Ref. DL-100-Baleares.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos setecientos ocho (708) metros de longitud, que corresponde con la totalidad del término municipal de Fornalutx-Mallorca, (Illes Balears) según se define en los planos fechados el 5 de mayo de 2008 y firmados por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Técnico Nivel 26 y el Jefe de la Demarcación de Costas en Illes Balears.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Illes Balears que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

73.905/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 2008 del deslinde del tramo de costa de unos 12.208 metros, término municipal de Ferreries, Isla de Menorca. Ref. DL-109-BALEARES.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos doce mil doscientos ocho (12.208) metros de longitud, correspondiente a la totalidad del término municipal de Ferreries, isla de Menorca (Illes Balears), según se define en los planos fechados el 26

de junio de 2008 y firmados por el Técnico Nivel 26 y el Jefe de la Demarcación de Costas en Illes Balears.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Illes Balears que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

73.908/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 2008 del deslinde del tramo de costa de unos 8.961 metros, término municipal de Banyalbufar, Isla de Mallorca. Ref. DL-96-BALEARES.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

«I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil novecientos sesenta y un (8.961) metros de longitud, comprendiendo la totalidad del término municipal de Banyalbufar, isla de Mallorca (Illes Balears), según se define en los planos a escala 1/1000 fechados el 10 de septiembre de 2007, salvo el plano 13, que está fechado el 30 de mayo de 2008 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Illes Balears.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Illes Balears que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.